

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Siendo las 10:00 horas con 28 minutos del día 18 de noviembre del año 2020, el suscrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huanímaro, Estado de Guanajuato, **Prof. Ignacio Cervantes Contreras**, en uso de las facultades expedidas por los artículos 127, 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, emite la siguiente:-----

CERTIFICACIÓN:

Que en la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 52, celebrada el día 17 de noviembre del 2020, de conformidad con la convocatoria expedida el día 16 del mes de noviembre del año 2020, y en atención al punto número 8 del Orden del Día, y estando presentes los **C.C. Presidente Municipal Armando Solís Pantoja, Síndico Municipal Lilia Vera Martínez, Regidores: Norberto García García, Carlota López Frías, Ma. Griselda Soto Rivera, Mario Soria Tafolla, Alejandro Contreras Armenta, Andrea Monserrat Méndez Trigueros, Patricio Zavala Mosqueda y José Alejandro Cerpa Zavala**, todos ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huanímaro, para el periodo 2018-2021 se tomó el siguiente:-----

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO:

8.- Respuesta a la recomendación pública no vinculante emitida mediante oficio SEA/SE/182/2020 por la Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y dirigida a los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

Derivado una mesa de trabajo celebrada el día 10 de noviembre del presente año, para el análisis de la recomendación pública no vinculante emitida mediante oficio no. SEA/SE/182/2020 por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y dirigida a los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

El h. ayuntamiento en pleno aprueba por **Unanimidad** con 10 votos a favor, emitir el siguiente acuerdo de acciones, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Actualización reglamentaria en los tópicos inherentes a la Contraloría Municipal.

1. Actualización del reglamento. Se realicen las modificaciones necesarias a los reglamentos municipales a fin de que se encuentren armonizados con la reforma del 1 de julio de 2019 a los artículos 131, 131-1 y 131-2.

En este punto se concluye que ya se realizó la modificación del reglamento interior del H. ayuntamiento en los artículos 131, 131-1 y 131-2; el cual se encuentra en proceso de publicación.

2. Integración de forma inmediata del Comité Municipal Ciudadano.

La Contralora Municipal **Lic. Marissa Alejandra González Madrid**, manifiesta que ya se tiene la convocatoria para la integración del Comité Municipal Ciudadano, la cual será publicada de forma inmediata en el periódico de mayor circulación, así como en el tablero de avisos de presidencia municipal; con fundamento al artículo 131-1.

3. Reconocimiento a la autonomía técnica y de gestión de las contralorías municipales.

En este punto, se determina el respeto a las atribuciones de la contraloría municipal con fundamento a lo que establece el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Guanajuato, así como a la facultad que se otorga al Contralor Municipal en el artículo 21 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

4. Realizar curso de sensibilización y capacitación a los ayuntamientos en el sentido de ¿Qué es una contraloría, su naturaleza?, ¿Cuáles son sus funciones y sus necesidades? ¿Cuáles son las causales de destitución de conformidad con la LGRA a fin de que puedan tener un correcto desempeño en el proceso encomendado y no sean fácilmente manipulados por intereses diversos?

Sobre esta recomendación se determina programar un curso de capacitación para los integrantes del H. Ayuntamiento, será impartido por personal de la Contraloría Municipal, el cual se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas** en el salón del cabildo ubicado en plaza principal s/n.

5. Capacitar a los miembros de los comités municipales ciudadanos a fin de que cuenten con los elementos de juicio y ponderación para poder desempeñar adecuadamente su papel dentro de la propuesta para seleccionar al contralor.

Se instruye a la contralora municipal para programar curso de capacitación para los miembros del Comité Municipal Ciudadano para el día 14 de enero 2021, a fin de que cuenten con los elementos de juicio y ponderación para poder desempeñar adecuadamente su papel dentro de la propuesta para seleccionar al contralor municipal.

6. Capacitación a personal de contralorías para ejercer los recursos de forma eficiente, con metas y objetivos precisos.

En este punto se concluye en solicitar capacitación a la Alianza de Contralores del Estado de Guanajuato, para los servidores públicos adscritos a la contraloría municipal, para que se puedan ejercer los recursos de forma eficiente, con metas y objetivos precisos.

7. Fomentar el cumplimiento del ayuntamiento para establecer y definir los procedimientos administrativos del servicio civil de carrera, así como la reglamentación interna como Manuales de Organización, Manuales de Procesos y Procedimientos o Reglamentos Internos en los cuales se establezcan las áreas administrativas, funciones y los perfiles de puestos idóneos, no solo del OIC sino de la Administración Municipal en general.

Se informa que algunas de las áreas de la administración han tomado cursos de capacitación, sin embargo, se determina la organización de cursos de capacitación para los servidores públicos de las áreas que no lo han tomado; asimismo, la elaboración de la reglamentación interna como: Manuales de Operación y procedimientos en las áreas que aún no cuentan con ellos, (se anexan los manuales existentes).

8. Fomentar la elaboración de manuales de definición de elementos necesarios en materia de recursos materiales, humanos, financieros, tecnológicos y de organización a fin de brindar el soporte a la ley en una interpretación puntual de la misma, determinando cuales son estos recursos.

En este punto se determina instruir al área de Oficialía Mayor en coordinación con las áreas para la elaboración de manuales de definición de elementos necesarios en materia de





SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

recursos materiales, humanos, financieros, tecnológicos y de organización, a fin de brindar el soporte a la ley en una interpretación puntual de la misma, determinando cuales son estos recursos.

Se extiende la presente en la ciudad de Huanímaro, Estado de Guanajuato, a los 18 días del mes de noviembre del año 2020.

ATENTAMENTE.



PROF. IGNACIO CERVANTES CONTRERAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

